



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°007- 2022-MDSA/GAF

Santa Anita, 15 de febrero del 2022

VISTO:

El Memorando N° 021-2022, de fecha 08 de enero del 2022, Informe N° 013-2022-SGC-GAF//MDSA, Memorando N° 077-2022-MDSA/GAF, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000000717; sobre Reconocimiento de deuda del ejercicio anterior – Liquidación del contrato de obra, "**Mejoramiento del Parque N° 6 de la Cooperativa de Vivienda la Universal Distrito de Santa Anita Lima-Lima**", y demás documentos que obran en el presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento de deuda se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto". El cual se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de igual manera la Directiva de Tesorería N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 17° señala: "El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor;

Que, los Artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala lo siguiente: "El Director General de Administración o funcionario homólogo del Organismo deudor, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente";

Que, mediante Memorando N° 021-2022-MDSA/GODU, de fecha 08 de enero de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita el trámite de Pago de Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Parque N° 6 de la Cooperativa de Vivienda la Universal Distrito de Santa Anita Lima-Lima", con CUI2381885, por el importe de S/ 7,274.55 (Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 55/100 soles);

Que, según Proveído N° 053-2022-GAF, de fecha 08 de enero de 2022, solicita a la Subgerencia de Contabilidad, información respecto a Pago de Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Parque N° 6 de la Cooperativa de Vivienda la Universal Distrito de Santa Anita Lima-Lima", a fin de continuar el trámite respectivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°007- 2022-MDSA/GAF

Que, según Informe N° 013-2022-SGC-GAF/MDSA, de fecha 11 de enero, la Subgerencia de contabilidad recomienda que dicha Liquidación de obra, el pago debe efectuarse en el presente ejercicio como reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores;

Que, mediante Memorando N° 077-2022-MDSA/GAF, de fecha 08 de febrero de 2022, este despacho solicita a la Gerencia de Planeamiento y Finanzas, la certificación presupuestal, a fin de continuar con el tramite pago respectivo;

Que, asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal, Nota N° 0000000717, a fin de continuar con el tramite respectivo de pago de Reconocimiento de deuda del ejercicio anterior – Liquidación del contrato de obra, "Mejoramiento del Parque N° 6 de la Cooperativa de Vivienda la Universal Distrito de Santa Anita Lima-Lima";



Que, en tal sentido corresponde que esta Gerencia, emitir el acto administrativo que reconozca del pago de gastos de ejercicios anteriores, la obligación contraída durante el ejercicio fiscal fenecido y que se encuentra pendiente de pago, a efecto de que se proceda a su pago con cargo al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio 2022;



Que, estando a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y en aplicación del Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a favor del **CONSORCIO UNIVERSAL**, la suma de **S/ 7,274.55 (Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 55/100 soles)**, el Reconocimiento de deuda del ejercicio anterior – Liquidación del contrato de obra, "Mejoramiento del Parque N° 6 de la Cooperativa de Vivienda la Universal Distrito de Santa Anita Lima-Lima", y demás documentos que obran en el presente expediente;

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROCEDA, bajo responsabilidad funcional a efectuar un control minucioso del sustento administrativo de las obligaciones devengados al momento de su cancelación debiendo proceder en estricta observancia y cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto y del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Subgerencia de Logística, Contabilidad y Tesorería, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Henry Antonio Junco Romero
Gerente de Administración y Finanzas (o)